Concejo.

Sabado: Diez dias del mes de diciembre del año de mil e quatrocientos e cincuenta e cinco años estando ayuntados el concejo, justicia e regidores de la muy noble e muy leal cibdad de Murcia, segund que lo han de costumbre de hacer cada sabado, estando en la casa de su ayuntamiento, por mandado de los muy magnificos señores don Pedro Fajardo, adelantado del Reino de Murcia e don Diego Fernandez de Quesada, su hijo, e don Alonso Fernandez de Quesada, su hermano, e don Diego de Molina, su hermano, e don Diego de Molina, su hermano, e don Diego de Molina